

INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

Referencia: 23/00537-2

INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA RELATIVA A LOS BORRADORES DE RESOLUCIONES DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA, POR LAS QUE SE CONCEDEN Y ABONAN SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS AYUNTAMIENTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN, DESTINADAS A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025.

Aplicación presupuestaria: 4901 261D 7500400

Proyecto de inversión/Línea de actuación: 217G0331 PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL, MUNICIPIOS -20.000 HABITANTES

N/Ref.	SUDIR	Beneficiario	Importe
57/2023	0000001218	Ayuntamiento de Moya	295.187,15
58/2023	0000001215	Ayuntamiento de Santa Úrsula	212.544,36
62/2023	0000001222	Ayuntamiento de Tuineje	468.504,82
63/2023	0000001044	Ayuntamiento de Puntallana	196.884,10
64/2023	0000001060	Ayuntamiento de El Rosario	652.869,28
65/2023	0000001043	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	190.340,81
66/2023	0000001042	Ayuntamiento de Alajeró	170.084,00
67/2023	0000001238	Ayuntamiento de El Paso	286.573,62
68/2023	0000001237	Ayuntamiento de Tazacorte	322.364,29
69/2023	0000000998	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	162.216,95
70/2023	0000001000	Ayuntamiento de El Sauzal	398.865,40
71/2023	0000001030	Ayuntamiento de Haría	216.532,13
72/2023	0000000993	Ayuntamiento de Breña Alta	281.807,44
73/2023	0000001230	Ayuntamiento de Garachico	276.775,85
74/2023	0000000958	Ayuntamiento de Frontera	185.973,74
75/2023	0000000950	Ayuntamiento de Tijarafe	182.380,09
76/2023	0000001027	Ayuntamiento de Valverde	200.531,06

1/3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2023 - 16:59:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 2075 / 2023 - Fecha: 14/12/2023 09:08:02	Fecha: 14/12/2023 - 09:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ktIumF9TCIQR59BK58lIpWoulJNBvxAy	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2023 - 09:08:12	



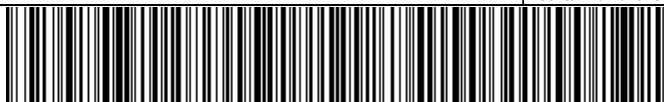
N/Ref.	SUDIR	Beneficiario	Importe
77/2023	0000000949	Ayuntamiento de Breña Baja	271.618,97
78/2023	0000001040	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	389.426,00
79/2023	0000001057	Ayuntamiento de Valleseco	235.886,03
80/2023	0000001058	Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	356.728,41
81/2023	0000001059	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	549.222,99
82/2023	0000001061	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	809.694,07
83/2023	0000001236	Ayuntamiento de Tinajo	234.466,58
84/2023	0000001241	Ayuntamiento de Firgas	378.496,80
85/2023	0000001239	Ayuntamiento de El Tanque	168.819,10
86/2023	0000001243	Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	320.302,13
87/2023	0000001245	Ayuntamiento de La Vega de San Mateo	253.229,92
88/2023	0000001246	Ayuntamiento de Arafo	206.134,02
89/2023	0000001249	Ayuntamiento de Santa María de Guía	747.799,97
90/2023	0000001242	Ayuntamiento de Los Silos	192.780,89
91/2023	0000001248	Ayuntamiento de Valsequillo	323.512,69
92/2023	0000001247	Ayuntamiento de Santa Brígida	564.201,79
93/2023	0000001244	Ayuntamiento de Agaete	279.178,68
94/2023	0000001240	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	379.116,21
95/2023	0000001262	Ayuntamiento de Arico	294.602,91

Examinados los expedientes de referencia, esta Intervención Delegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Decreto 76/2015 de 7 de mayo, informa:

PRIMERO. Con fecha 16 de noviembre de 2023, (ref. 23/00537), esta Intervención General informó favorablemente el expediente de referencia, si bien condicionó su validez a la subsanación de lo dispuesto en los apartados octavo y decimoprimer del mismo.

SEGUNDO. Con fecha 20 de noviembre de 2023, RGN1/311840/2023, tiene entrada en la Intervención Delegada, escrito suscrito con la misma fecha por la jefa del Servicio de Promoción Privada de Las Palmas, a los efectos de subsanar lo observado en el informe de fiscalización emitido; y con fecha 30 de noviembre de 2023, se recibe vía correo electrónico nuevo borrador de Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, tras las correcciones llevadas a cabo. Tanto la nueva documentación aportada como los borradores de Resolución subsanados, han sido incorporados a SEFLOGIC.

2/3

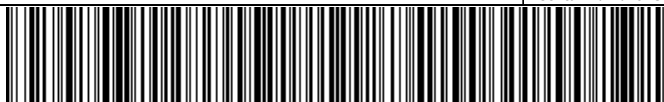
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2023 - 16:59:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 2075 / 2023 - Fecha: 14/12/2023 09:08:02	Fecha: 14/12/2023 - 09:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ktIumF9TCIQR59BK58lIpWoulJNBvxAy	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2023 - 09:08:12	



TERCERO. Examinada la documentación recibida, se concluye que quedan subsanadas las observaciones realizadas en el informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 16 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto, esta Intervención General informa **favorablemente** el expediente de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, documento fechado y firmado electrónicamente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2023 - 16:59:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 2075 / 2023 - Fecha: 14/12/2023 09:08:02	Fecha: 14/12/2023 - 09:08:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ktIumF9TCIQR59BK58lIpWoulJNBvxAy	
 	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2023 - 09:08:12	